



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2013.

NUM. 1021 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la Funcionaria Sra. María Luisa Marín Burdiles.
- 2) Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-40555547 de fecha 23 de noviembre de 2013, presentada por la **Sra. MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por 04 días, desde el 23 al 26 de noviembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde